IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA FUNDACION COLOMBIA COLLEGE

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la institución de educación superior denominada, **FUNDACION COLOMBIA COLLEGE,** con el objeto de desarrollar el **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el DISTRITO requiere celebrar un convenio de interés público con la FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica concedida por el Gobernador de Santander el Veintitrés (23) de mayo de 2007, mediante Resolución No. 05192 denominada FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "COLUMBIA COLLEGE GLOBAL", con domicilio en el municipio de Bucaramanga y sucursal en Barrancabermeja. Igualmente, mediante resolución No. 0070 del 07 de febrero de 2011, la Secretaria de Educación de Barrancabermeja Concedió Licencia de funcionamiento o autorización oficial a un establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano INSTITUTO TÉCNICO COLOMBIA COLLEGE.

Así mismo la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la institución educativo con el objeto del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la entidad, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**".

Que la FUNDACION COLOMBIA COLLEGE, cuenta con la idoneidad para ofertar los programas académicos de conformidad con la licencia de funcionamiento de los programas ofertados, de la siguiente manera:

- TÉCNICO LABORAL EN COCINA (RESOLUCIÓN 0425 DEL 03 DE MAYO DE 2021)
- TÉCNICO LABORAL EN PANADERIA Y PASTELERIA (RESOLUCIÓN 0553 DEL 02 DE JUNIO DE 2021).
- TÉCNICO LABORAL EN COSMETODOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL (RESOLUCIÓN 2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019)

En este orden de ideas se verifica que la FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE, es una entidad privada sin ánimo de lucro pertinente para el desarrollo del convenio, debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en el siguiente:

1.CONVENIO DE ASOCIACION No. 1026-20, celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CUYO OBJETO ES "CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA DEL SEMESTRE B 2020, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DENOMINADO" APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACIÓN EN LOS NIVELES TECNOLOGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1,2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

2.CONVENIO DE ASOCIACION No. 0266-21, celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CUYO OBJETO ES "CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA DEL SEMESTRE A 2021, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DENOMINADO" APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACIÓN EN LOS NIVELES TECNOLOGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1,2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

3.CONVENIO DE ASOCIACION No.1192-21, celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Una vez verificada la experiencia se observa que la FUNDACION COLOMBIA COLLEGE, no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **FUNDACION COLOMBIA COLLEGE,** Representada Legalmente por CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 37.706.948 DE CHARALÁ, reúne los requisitos con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**.

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proyecto Aspectos Jurídicos	ABOGADA EXTERNA SED		JUNIO 2023
Aprobo			JUNIO 2023